

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 045

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020160046100	MOISES RODRÍGUEZ PÉREZ	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	ANTONIA DEL CARMEN MUÑOZ COTERA	VICTOR MIGUEL RICARDO VEGA, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, COMISIÓN ESCRUTADORA, MUNICIPIO DE CAIMITO

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL OCHO (8) DE JUNIO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 9, 10 Y 11 DE JUNIO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario